



Resolución Ejecutiva Regional

N° 154-2022-GOB

Huacho, 03 de marzo de 2022

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): “ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404, acompañado del Informe N° 03-2022-LGAP, recibida el 11 de febrero de 2022; el Memorando N° 192-2022-GRL-GRDS, recibido el 16 de febrero de 2022; el Informe N° 0413-2022-GRL/SGRAJ, recibida el 28 de febrero de 2022; Hoja de Envío N° 1077-2022-GRL-GGR, recibido el 01 de marzo de 2022; el Informe N° 099-2022-GRL/GGR, recibido el 02 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N – Doc. N° 3429388 / Exp. N° 2151533 -GOB, recibido el 03 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala “los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2018-GRL-PRES**, de fecha 25 de octubre de 2018, se resolvió en su Artículo Primero, *delegar al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, la competencia para autorizar la ejecución física y financiera de inversiones públicas y aprobar Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) en materia de salud y educación, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.*

Que, con la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 038-2018-GRL/GRDS**, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS “**DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DIRECTA E INDIRECTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES PARA LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, el cual señala como objeto: “Establecer los procedimientos y disposiciones aplicables para la elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física y financiera directa e indirecta de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Unidades Ejecutoras de Salud y Educación, de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) en el ámbito del Gobierno Regional de Lima”;



Que, asimismo, con la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 060-2019-GRL-GRDS**, de fecha 26 de julio de 2019, se aprueba el Documento Equivalente del Tipo de Inversión IOARR **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, por un monto de S/ 154,550.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles), conforme a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2018-PRES, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, mediante **Informe N° 03-2022-LGAP**, recibido el 11 de febrero de 2022, el Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- La IOARR: **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, ha cumplido con la adquisición del bien planteado en el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas).
- La IOARR **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, ya cuenta con Informe de Liquidación Técnico-Financiera el cual se ha desarrollado siguiendo la estructura planteada en la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS.
- El monto total ejecutado de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, es de S/ 141,400.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).
- Recomienda derivar dicho informe a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a efectos de elaborar el acto resolutivo, que apruebe la Liquidación de la IOARR.

**CUADRO N° 13
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO**

Concepto	Especifica de Gasto		Presupuesto Programado S/ (a)	Presupuesto Certificado S/ (b)	Presupuesto Ejecutado S/ (c)
	Especifica N°	Detalle			
Bienes	2.6.3.2.4.2	Adquisición de Incubadora para Bebés	154,550.00	141,000.00	141,000.00
Servicios	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico		1,750.00	400
	2.6.2.2.3.5	Servicio de Supervisión		300.00	0.00
	2.6.7.1.6.3	Servicio de Liquidación		2,500.00	0.00
Total S/			154,550.00	145,550.00	141,400.00



Saldo Presupuestal (d = a - c) S/	
Presupuesto Programado de la IOARR	154,550.00
Presupuesto Ejecutado	141,400.00
Total S/	13,150.00

Como se observa la IOARR cuenta con un saldo de S/ 13,150.00 soles

Que, mediante **Memorando N° 192-2022-GRL-GRDS**, recibido el 16 de febrero de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respecto al Informe de Liquidación Técnico-Financiera del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, que proceda a elaborar el acto resolutorio que aprueba la liquidación de la IOARR en mención;



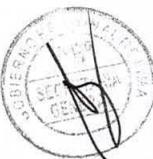
Que, mediante **Informe N° 0413-2022-GRL/SGRAJ**, recibido el 28 de febrero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al Memorando N° 192-2022-GRL-GRDS, opina que es viable la Aprobación de la Liquidación Técnico Financiero de la (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, por lo que procede a emitir el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional para su revisión y conformidad;



Que, mediante Informe N° 099-2022-GRL/GGR, recibido el 02 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional eleva a la Gobernación Regional, la propuesta para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la Liquidación Técnico Financiero de la (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, señalando que la misma cuenta con opinión técnica y legal obrante en autos y que cuenta con la conformidad de su despacho, por lo que solicita autorice la emisión del acto resolutorio correspondiente y derive los actuados a la Secretaria General para su trámite pertinente;



Que, mediante Hoja de Envío S/N – Doc. N° 3429388 / Exp. N° 2151533 -GOB, recibido el 03 de marzo de 2022, y en atención al Informe N° 099-2022-GRL/GGR, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaria General, con la finalidad de que se emita el acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnico Financiero de la (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2438404**, conforme a la opinión técnica y legal obrante en autos y con la conformidad de la Gerencia General Regional;



Que, la Secretaria General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución



Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Que, con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): “**ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL (LA) EESS CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA**” CUI N° **2438404**, con un monto de presupuesto programado de **S/ 154,550.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles)**, con un monto de presupuesto ejecutado de **S/ 141,400.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles)** y un monto del saldo de **S/ 13,150.00 (Trece Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles)**, de conformidad con las consideraciones detalladas en el Informe N° 03-2022-LGAP, del Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, realice las acciones correspondientes al correcto registro y/o cierre de ejecución física y económica del proyecto mencionado en el artículo primero.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes según corresponda de conformidad a Ley, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing **RICARDO CHAVARRIA ORTA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

